



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

26 FEB 2009

SALTA,

Expediente N° 4.841/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Susana Beatriz GARECA, profesor regular de la Facultad de Humanidades, solicita acogerse al beneficio de Año Sabático, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 472/89, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional informa que durante el año sabático se abocará a realizar tareas inherentes al desarrollo de su tesis doctoral y continuará cumpliendo con sus funciones de Consejera Directiva y Directora del Proyecto de Investigación N° 1689.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 1843/08, avala el pedido formulado por la Prof. Susana Beatriz GARECA y solicita al Consejo Superior el otorgamiento de dicho beneficio, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de Abril de 2009.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 002/09,

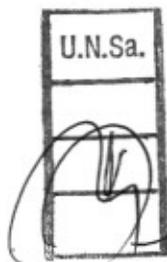
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la Prof. Susana Beatriz GARECA, D.N.I. 11.080.902, Profesora Adjunta con Dedicación Simple de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de Abril de 2009 y por el término de seis (6) meses; y consecuentemente acordar licencia con goce de haberes en el marco del artículo 3° de la Resol. CS N° 472/89 y Artículo 15, inc. a) de la Resol. N° 343/83.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Prof. GARECA que, una vez concluido el uso del beneficio otorgado por el artículo anterior, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Prof. GARECA, Dirección General de Personal, U.A.I., Aseoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA